



^{DS}
mame

^{DS}
[Signature]

^{DS}
MGRS

^{DS}
APBG

^{DS}
evp

^{DS}
app

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE



I LEGISLATURA

**INFORME DE ACTIVIDADES
SEGUNDO RECESO
2º AÑO DE EJERCICIO
junio - agosto 2020**

^{DS}
JEGM



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA



ÍNDICE

DS
MAME

DS
[Signature]

DS
MGAS

DS
APBG

DS
EVP

DS
APP

DS
JEGM

	Página
Introducción.	3
Plantilla de Integrantes de la Comisión.	4
Sesiones de la Comisión.	5
>> Sesión de Comisiones Unidas de Juventud y Movilidad Sustentable	5
>> Decimoquinta Ordinaria.	7
>> Decimosexta Ordinaria.	14
>> Decimoséptima Ordinaria	19
Coloquio “Movilidad Sustentable en la Ciudad de México”.	23
>> Dialogando para analizar el STC - Metro	23
Actividades y participaciones en eventos.	27
Relación de asuntos turnados.	29
>> Iniciativas.	29
>> Puntos de Acuerdo.	32
Relación de Asuntos dictaminados.	33
Actas, listas de asistencia y dictámenes aprobados.	36



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
APBG

DS

mame



INTRODUCCIÓN

DS

evp

DS

[Signature]

DS

app

DS

MGS

La Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 125 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 194, segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se presenta el **Informe de Actividades de la Comisión de Movilidad Sustentable del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura, correspondiente al periodo junio - agosto de 2020.**

DS

JEGM

Quienes suscribimos el presente Informe, hacemos del conocimiento las diversas actividades que hemos desarrollado, entre las que destacan:

- La plantilla de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión;
- Las sesiones ordinarias y de comisiones unidas para la discusión y aprobación de dictámenes a iniciativas y a puntos de acuerdo;
- La relación de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo turnados para su estudio y dictamen;
- Los asuntos que han sido aprobados (opiniones y dictámenes);
- Reseña de las temáticas abordadas en las reuniones de trabajo, foros, entre otros asuntos.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame



PLANTILLA DE INTEGRANTES

DS
APBG

PRESIDENTE



Miguel Ángel
Macedo Escartín

DS
evf

DS
[Signature]

DS
app

VICEPRESIDENTA SECRETARIA



Sandra Esther
Vaca Cortés



Ana Patricia
Báez Guerrero

DS
JEGM

INTEGRANTES



Ma. Guadalupe
Aguilar Solache



María Guadalupe
Chavira de la Rosa



Jorge
Gaviño Ambriz



Jannete Elizabeth
Guerrero Maya



María de Lourdes
Paz Reyes



Alfredo
Pérez Paredes



María Gabriela
Salido Magos



Esperanza
Villalobos Pérez

Grupo Parlamentario	morena	PAN	PRD	PRI	PT	Total
Integrantes	6	2	1	1	1	11



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

I LEGISLATURA



SESIONES DE LA COMISIÓN

DS

APBG

DS

DS

evp

DS

MGLS

DS

app

DS

JEGM

En términos de lo dispuesto en los artículos 193 y 233, fracción III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones ordinarias tenemos la obligación de sesionar por lo menos una vez al mes, a efecto de desahogar los asuntos que han sido turnados para su análisis y dictamen.

Durante el periodo junio - agosto 2020, la Comisión de Movilidad Sustentable, ha llevado a cabo 4 sesiones de trabajo. Dichas sesiones son las siguientes:

N°	SESIÓN	FECHA
1.	Comisiones Unidas de Juventud y de Movilidad Sustentable	30 de junio de 2020
2.	Decimoquinta Ordinaria	30 de junio de 2020
3.	Decimosexta Ordinaria	30 de julio de 2020
4.	Decimoséptima Ordinaria	31 de agosto de 2020

En razón de lo anterior, a continuación, se presentará un resumen de los asuntos abordados en cada una de las sesiones antes referidas.

» Sesión de Comisiones Unidas de Juventud y Movilidad Sustentable (Sesión vía remota - 30/06/2020).





COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

La Sesión tuvo como propósito la discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, presentada por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín del Grupo Parlamentario de Morena.

DS

[Signature]

DS

APBG

DS

evp

DS

MAGS

La propuesta presentada por el diputado promovente, refiere que el derecho a la movilidad permite hacer efectivos otros derechos fundamentales. Que los jóvenes son el sector de la sociedad que más utiliza los medios de transporte colectivo de la Ciudad de México para realizar sus distintas actividades diarias y eventos culturales. En ese sentido, advierte, que es necesario que las entidades federativas garanticen el derecho fundamental a la movilidad a través de sistemas de transporte públicos, lo cual traerá como consecuencia la disminución de contaminación, accidentes y la posibilidad de trasladarse a distintos puntos de forma segura.

DS

APP

DS

JEGM

Este dictamen considera que se deberá diseñar, implementar y ejecutar acciones de manera concurrenada con autoridades federales con el objetivo de lograr un transporte seguro, accesible, cómodo, eficiente, de calidad e igualdad para los jóvenes; a fin de garantizar su derecho a la movilidad y por lo consiguiente a otros derechos fundamentales como educación, salud, cultura, entre otros.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de 13 votos a favor (5 por la Comisión de Juventud y 8 por la Comisión de Movilidad Sustentable).



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Decimoquinta Sesión Ordinaria. (Sesión vía remota - 30/06/2020).

DS
MAME

DS
APBG

DS
L

DS
CVP

DS
MGLS

DS
APP



DS
JEGM

La Sesión tuvo como propósito desahogar los asuntos siguientes:

1. **Discusión y aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9, fracción CII y 201 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, presentada por el Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.**

Dicha iniciativa, originalmente tenía por objeto reformar los artículos 9, fracción CII y 201 de la Ley de Movilidad a efecto de contemplar en la definición de vehículos no motorizados a las motonetas eléctricas y monopatines; adicionalmente proponía establecer que las empresas que ofrecen el servicio de vehículos no motorizados a través de instrumentos tecnológicos desarrollen e implementen infraestructura de anclaje.

Esta dictaminadora, después del análisis realizado a la iniciativa, por lo que se refiere a la propuesta de incorporar al conjunto de vehículos no motorizados a las motonetas eléctricas y monopatines eléctricos, se considera que dicha incorporación no es precisa, toda vez que solo se trata de incorporar a dos vehículos de un conjunto total más complejo



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

I LEGISLATURA

y aunque actualmente los monopatines pueden ser los más visibles en la Ciudad de México, no son los únicos vehículos de movilidad personal que busca incluir esta definición. Por ello, se considera conveniente definir a los vehículos no motorizados a partir de características comunes en lugar de enlistar vehículos específicos, pues esto último puede ocasionar la exclusión de algunos.

DS

DS

MGAS

Por lo anterior, se propone una modificación a la redacción de lo que deberá entenderse por vehículo no motorizado, siendo aquellos vehículos que utilizan tracción humana, pedaleo asistido y/o propulsión eléctrica para su desplazamiento con una velocidad máxima de 25 kilómetros por hora.

Con la propuesta de redacción antes referida, se estará homologando lo que deberá entenderse por vehículo no motorizado en la Ley de Movilidad, en los mismos términos de lo establecido en el artículo 4, fracción XLIX del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, el cual se reformó mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de marzo de 2019, al tiempo de estar acorde con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Movilidad, particularmente por lo que se refiere a lo que deberá entenderse por los SiTIS.

Por lo que se refiere a la propuesta de reforma al artículo 201 de la Ley de Movilidad, a efecto de establecer el deber de quien oferte el uso de vehículos no motorizados a través de instrumentos tecnológicos, el desarrollar e implementar infraestructura de anclaje, destacamos que según información que la SEMOVI ha presentado, la experiencia que se tienen con los SiTIS y con el servicio de motonetas eléctricas compartidas es que cada prestador de servicio cuenta con vehículos que si bien comparten algunas características similares, también presentan diferencias considerables en sus componentes físicos y mecánicos y en el sistema de bloqueo, lo cual representa la necesidad de tener mobiliarios distintos para cada prestador de servicio y, al

DS

APBG

DS

EVP

DS

APP

DS

JEGM



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

considerar las necesidades de estacionamiento particulares de cada servicio, el uso del espacio resulta poco eficiente.

DS

APBG

Adicional a lo anterior, es importante destacar que las personas morales que participaron en la segunda fase para la obtención de un permiso para la operación de monopatines eléctricos y bicicletas sin anclaje, les fue otorgado por un plazo de un año, y que al término de éste, es posible que algunas de las empresas continúen con el interés de obtener un permiso adicional, así como la posibilidad de otras ya no continúen con el proceso de obtención de permiso, quedando abandonada la infraestructura que, en su caso, hubieran colocado.

DS

[Signature]

DS

evp

DS

MGRS

DS

app

DS

JEGM

En ese sentido, consideramos que no es procedente la reforma propuesta al artículo 201.

Dicho dictamen se aprobó por unanimidad de 11 votos a favor.

2. Discusión y aprobación del dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 256 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, presentada por el Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Esta Comisión dictaminadora llegó a la conclusión de presentar un proyecto de dictamen en sentido negativo, toda vez que si bien la iniciativa presentada por el diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez tiene una finalidad loable, a efecto de cancelar de forma definitiva las concesiones, permisos o licencias de conducir a aquel conductor que ocasione un accidente de tránsito bajo los influjos del alcohol, drogas, psicotrópicos, estupefacientes y que derivado de este hecho se ocasione la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro, de un órgano de una facultad o la muerte de alguno de los afectados, después de haber realizado su análisis, se advierte que el objetivo propuesto ya se encuentra regulado en Ley de Movilidad de la Ciudad de México, por lo que se refiere a sanciones administrativas, así como en el Código Penal del Distrito Federal, en aquellos casos en los que se



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

I LEGISLATURA

cometa lesiones u homicidio con motivo del tránsito de vehículos, además de lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México. De igual manera, las acciones que el Gobierno de la Ciudad realiza a través del programa denominado “Conduce sin Alcohol”, a efecto de prevenir accidentes de tránsito.

DS

DS

MELS

Dicho dictamen se aprobó por unanimidad de 11 votos a favor.

- 3. Discusión y aprobación del dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 34 Ter de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, presentada por el diputado Mauricio Tabe Echartea, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.**

La iniciativa tenía por objeto establecer la contratación de una póliza de aseguramiento para peatones y ciclistas de la capital, a través del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.

Al respecto, al tratarse de una iniciativa con posible impacto presupuestal, esta dictaminadora solicitó la opinión del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso de la Ciudad de México. En ese sentido, la opinión elaborada por dicho Centro, destaca que la iniciativa sí genera un impacto presupuestario, pues representaría un gasto para el Gobierno de la Ciudad de México su implementación, a través de la utilización del FONACIPE y la ampliación de sus fines, toda vez que se contrataría un determinado número de seguros ante instituciones de seguros; es así como, de concretarse la iniciativa, se tendría un impacto presupuestal en el fondo mencionado.

Pare el cálculo del gasto que conllevaría la implementación de la iniciativa, se realizó un sondeo de mercado y se obtuvieron dos precios distintos: uno de ellos, el más alto, se calculó en poco más de 2 millones de pesos, lo cual contrasta, con la estimación que hizo el propio diputado promovente, al calcular que la póliza de aseguramiento

DS

APBG

DS

EVP

DS

APP

DS

JEGM



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

podría costar entre 80 y 100 millones de pesos, según lo referido en la opinión emitida por la Unidad de las Finanzas Pública.

DS

APBG

DS

[Signature]

Si bien el marco jurídico que regula al Congreso de la Ciudad de México no establece la obligación de las y los diputados para que las iniciativas de ley que pudieran incidir en las finanzas públicas, se acompañen de un estudio de impacto presupuestal, de haberse presentado en la iniciativa que nos ocupa, hubiera permitido identificar con mayor precisión el monto que, según el promovente, se debiera destinar al FONACIPE, así como un promedio de personas a las que podría cubrirse y, eventualmente, considerarse y discutirse en la elaboración del paquete económico correspondiente.

DS

evp

DS

MGLS

Finalmente, como consideración ante el contexto generado ante la reciente contingencia de salud ocasionada por el COVID-19, sin demerito de la genuina intención del diputado promovente, así como de las acciones que las autoridades competentes deban realizar para garantizar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, esta dictaminadora considera que en este momento estamos obligados a priorizar, entre las diversas necesidades, la orientación de los recursos de la Ciudad a acciones, planes, programas y políticas públicas en materia de cuidado de la salud, así como aquellas que permitan la reactivación económica que beneficie a la totalidad de la ciudadanía.

DS

JEGM

El dictamen fue aprobado por 7 votos a favor y 3 en contra.

4. **Discusión y aprobación de la Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la Ley de Movilidad del Distrito Federal y el Código Civil del Distrito Federal presentada por el diputado Federico Döring Casar, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.**



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

La iniciativa tenía por objetivo restringir la expedición y/o renovación de la licencia de conducir, así como la posibilidad de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, alcaldías, órganos autónomos y otras instituciones de la Ciudad, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

DS

[Signature]

DS

APBG

DS

EV P

DS

APP

DS

MGLS

La opinión que emite esta dictaminadora, tiene dos vertientes, considerando un efecto positivo y otro negativo, conforme lo siguiente:

DS

JEGM

1. Efecto positivo: Tomando en cuenta las experiencias internacionales, lo propuesto por el diputado Döring tiene una finalidad positiva, a efecto de incorporar elementos que impidan la renovación o expedición de licencias de conducir a aquellas personas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, como una alternativa para que las personas cumplan con su obligación de proporcionar alimentos, sin embargo, para que estas medidas sean eficaces y conduzcan a resultados reales, es imprescindible que las entidades federativas aledañas a la Ciudad de México, realicen una modificación a sus ordenamientos en los mismos términos, toda vez que se advierte que aquellas personas que no puedan realizar el trámite en la Ciudad de México, acudirían a otros estados cercanos a realizarlo, evadiendo con ello su obligación, al tiempo de generar un impacto presupuestal a los ingresos del Gobierno de la Ciudad por el concepto de renovación y/o expedición de licencias de conducir.

2. Efecto negativo: ya que eventualmente puede afectar el ámbito laboral de aquellas personas que tienen la obligación de proporcionar alimentos a los acreedores alimentarios, toda vez que mediante la restricción de la renovación o expedición de una licencia de conducir, aminora las posibilidades de que a través de ese documento, se pueda desarrollar en alguna actividad relacionada con la prestación de un servicio de transporte, como el transporte de



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
[Signature]

I LEGISLATURA

DS
mame

DS
MGAS

pasajeros público colectivo; transporte de pasajeros público individual (taxi); transporte de pasajeros mercantil y privado (escolar, de personal, turístico y aquellos especializados como traslado de valores, ambulancias, bomberos, seguridad privada); transporte de carga en sus modalidades público, mercantil o privado, entre otros, y con ello la falta de recursos para el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

Por lo anterior, la Comisión de Movilidad Sustentable pone a consideración de las comisiones dictaminadoras (Administración Pública Local y Administración y Procuración de Justicia), los dos efectos que eventualmente tendría la aprobación de esta iniciativa, por lo que se refiere a las reformas a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

Dicha opinión fue aprobada por 6 votos a favor y 3 en contra.

DS
APBG

DS
evp

DS
APP

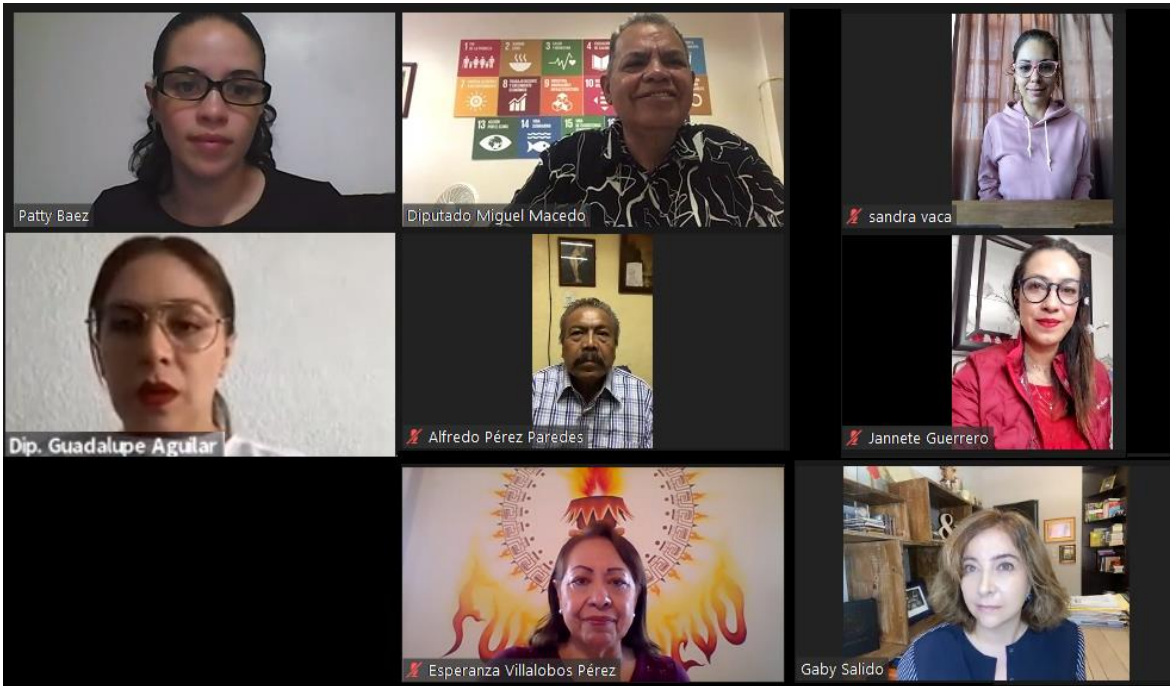
DS
JEGM



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Decimosexta Sesión Ordinaria. (Sesión vía remota - 30/07/2020).



La Sesión tuvo como propósito desahogar los asuntos siguientes:

1. **Discusión y aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Obras y Servicios, para que en coordinación y dentro de sus atribuciones y facultades, realicen las obras y o generen las acciones necesarias para ofrecer opciones de biciestacionamientos a los usuarios de la ciclo vía emergente de la Avenida Insurgentes de esta ciudad, presentada por la diputada Ana Patricia Báez Guerrero y el diputado Mauricio Tabé Echartea, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.**

Esta dictaminadora valoró positiva la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis, la cual tienen como objetivo brindar opciones de movilidad a las personas que desean realizar sus traslados mediante la utilización de vehículos no motorizados, en este caso, en la ciclo vía establecida de manera emergente en la Avenida Insurgentes de la Ciudad de México, como una alternativa para evitar la propagación del



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

DS

[Signature]

DS

MGRS

COVID – 19. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que “la realización de obras para ofrecer opciones de biciestacionamientos” en dicha ciclovía emergente, hace suponer la disposición de recursos que permitan su adecuada implementación. Lo anterior, tomando como base la respuesta que ha emitido la Secretaría de Movilidad a un punto de acuerdo aprobado con anterioridad, también presentado por una servidora, por el que exhortaba a la SEMOVI a mantener la ciclovía emergente de Avenida Insurgentes, con carácter permanente. En ese sentido, esta dictaminadora propone la modificación del exhorto, a fin de lograr el objetivo planteado y su viabilidad, conforme al siguiente resolutivo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta a los titulares de las Secretarías de Movilidad y de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia y disponibilidad presupuestal, realicen las obras y/o generen las acciones necesarias para ofrecer opciones de biciestacionamientos a los usuarios de la ciclovía emergente de la avenida insurgentes de la Ciudad de México.

- 2. Discusión y aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a intensificar las acciones para prevenir contagios masivos en todos los medios de transporte de la Ciudad, presentada por el Diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.**

Esta dictaminadora llegó a la conclusión de presentar un proyecto de dictamen en sentido positivo con modificaciones, toda vez que el transporte público concesionado es el medio de transporte con mayor cantidad de viajes atendidos diariamente dentro de la Ciudad de México y su zona metropolitana, toda vez que estos servicios públicos los brindan más de 100 mil personas físicas o morales privadas bajo el esquema de concesión, por lo que se deben mantener medidas de

DS

APBG

DS

EV P

DS

APP

DS

JEGM



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

sana distancia y sanitización representa un esfuerzo coordinado entre autoridades, concesionarios, conductores y las personas usuarias.

DS

APBG

DS

[Signature]

En ese sentido, esta dictaminadora valora oportuna y positiva la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el diputado Diego Orlando Garrido López, a efecto de que el Gobierno de la Ciudad, por conducto de la Secretaría de Movilidad, continúe con el establecimiento de planes, programas, políticas y directrices para planificar, regular, gestionar y ordenar la movilidad, a efecto de evitar la propagación del COVID-19, entre la población.

DS

evp

DS

MGRS

DS

APP

Por lo anterior, se propone el resolutivo siguiente:

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Mtro. Andrés Lajous Loaeza, para que, en el ámbito de su competencia, se intensifiquen las acciones para la prevención de contagios, mediante campañas a través de las cuales se proporcione cubrebocas y gel antibacterial, de forma gratuita, a todos los usuarios de todo transporte público que preste servicio en la Ciudad de México.

DS

JEGM

- 3. Discusión y aprobación del dictamen en sentido con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, Dra. Florencia Serranía Soto, presente un informe detallado sobre los hechos ocurridos al interior de la estación Tacubaya de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro el día 10 de marzo de 2020, presentada por el diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del Grupo Parlamentario del PRD.**

Respecto a dicho exhorto, es preciso destacar que, en su momento, las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, particularmente la Jefa de Gobierno, las personas titulares de las secretarías de Gobierno y de Movilidad, así como la Directora del Sistema de



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

Transporte Colectivo Metro, estuvieron dando puntual seguimiento al accidente, acudiendo al lugar de los hechos, así como el acompañamiento a los familiares de las personas afectadas, al tiempo de que informaron a la ciudadanía de los avances que se iban teniendo respecto de tan lamentable suceso.

DS

APBG

DS

[Signature]

DS

evp

DS

MGLS

Posteriormente, el 31 de marzo de 2020, en conferencia de prensa, el Vocero y la Coordinadora de Servicios Periciales, ambos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, informaron de los resultados que esa institución obtuvo de las investigaciones, informándose lo siguiente:

DS

APP

DS

JEGM

- El accidente fue resultado de omisiones en la operación del tren, incurridas por el conductor y la reguladora en los procedimientos de seguridad correspondientes.
- El peritaje realizado por la Fiscalía en el que participaron 12 especialidades, coincide con el presentado por la empresa alemana TÜVRheinland, contratada para la elaboración de un dictamen de manera independiente, a partir de los análisis de la caja negra, radio tetra, telefonía fija, videos y documentos técnicos.

Esta dictaminadora coincide con lo señalado por el diputado promovente, en el sentido de que como diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México, debemos contar con la información necesaria que nos permita tener mayores elementos, para que desde nuestro ámbito de competencia, podamos contribuir en la prevención de accidentes en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, al tiempo de generar mejores condiciones para ese sistema, como columna de la movilidad en nuestra Ciudad, continúe brindando un servicio rápido, eficiente y seguro. Por lo anterior, se propuso el resolutivo siguiente:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, solicita a la Dra. Florencia Serranía Soto, Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a presentar ante esta Soberanía, por



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

DS

MGLS

DS

[Signature]

- conducto de la Comisión de Movilidad Sustentable, un informe detallado sobre los hechos ocurridos al interior de la estación Tacubaya de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, el día 10 de marzo de 2020.
- 4. Discusión y aprobación del dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 110 y se crea el Capítulo V de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, presentada por el Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.**

Del análisis realizado a la iniciativa materia del presente dictamen, esta dictaminadora valora el genuino interés del diputado promovente por encontrar soluciones a los problemas de inseguridad que se presentan en el sistema de transporte público, sin embargo, después de valorar el contenido de la iniciativa, llegamos a la conclusión de emitir dictamen en sentido negativo. Lo anterior, toda vez que además de duplicar disposiciones que ya se encuentran en la legislación vigente, actualmente ya se encuentran en funcionamiento diversas acciones y programas encaminados a combatir los problemas de inseguridad que se presentan, no sólo en el transporte público, sino que tienen un mayor alcance en la vida diaria de quienes vivimos y transitamos en la Ciudad de México.

- 5. Aprobación del Tercer Informe Trimestral de Actividades del Segundo Año de Ejercicio, correspondiente al periodo abril – junio de 2020.**

DS

APBG

DS

EV P

DS

APP

DS

JEGM



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Decimoséptima Sesión Ordinaria. (Sesión vía remota - 31/08/2020).

DS

mame

DS

APBG

DS

evp

DS

app

DS

JEGM



La Sesión tuvo como propósito desahogar los asuntos siguientes:

- 1. Discusión y aprobación del Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de garantizar el derecho a la movilidad cumpliendo con los principios de accesibilidad y universalidad.**

El dictamen atiende una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortaba a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y a la Secretaría de Movilidad del Estado de México para que implementen políticas públicas que garanticen la separación de vagones para uso exclusivo de mujeres y niñas, en el transporte público concesionado Tren Suburbano, con la finalidad de garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad.

Del análisis realizado a la Proposición con Punto de Acuerdo, esta comisión estima procedente el objetivo que se plantea, sin embargo,



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

DS

[Signature]

DS

MGAS

considera que debe modificarse su redacción, en virtud de que el resolutivo que se propone, hace referencia al artículo 4, fracción 1 de la Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México, disposición que establece las atribuciones de la persona titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por lo que no es aplicable al caso que nos ocupa.

Lo anterior, en virtud que el exhorto tiene que ver con el servicio que presta “Ferrocarriles Suburbanos”, el cual se trata de un transporte sujeto a una concesión federal, otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, en el que, para su regulación, no intervienen los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México. Sin duda, en su momento, los gobiernos de ambas entidades impulsaron el desarrollo de un servicio ferroviario de transporte de pasajeros masivo, que al mismo tiempo fuera seguro, competitivo y eficiente, que contribuyera a mejorar el bienestar social de los habitantes de la zona metropolitana del Valle de México, ahorrando tiempo de traslado, coadyuvando en la solución del congestionamiento vial, de la contaminación ambiental, además de la reducción del consumo de energéticos, pero que su regulación se encuentra a cargo de una dependencia federal.

Sobre el particular, es preciso referir que en términos de lo dispuesto en el artículo 36, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, regular y vigilar la administración del sistema ferroviario. Asimismo, el artículo 6, fracción II de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, refiere que corresponde a esa Secretaría, en materia de servicio ferroviario, otorgar las concesiones y permisos a que se refiere esta Ley, verificar su cumplimiento y resolver sobre su modificación o terminación. Por lo anterior, el resolutivo aprobado fue el siguiente:

DS

APBG

DS

evp

DS

app

DS

JEGM



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que, en su carácter de dependencia reguladora del sistema ferroviario, en el Tren Suburbano se implementen:

1. Políticas y programas que garanticen el acceso de mujeres y niñas a un transporte de calidad, seguro y eficiente, fomentando acciones para eliminar la violencia basada en género y el acoso sexual, mediante la separación de vagones para uso exclusivo de mujeres y niñas.
2. Capacitación y sensibilización de su personal, que incluya los ejes de género y violencias sexuales, y
3. Campañas publicitarias dirigidas a las personas usuarias de ese sistema de transporte, que promuevan el derecho de la mujer a una vida libre de violencia y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos.

DS

[Handwritten signature]

DS

MGAS

2. **En sentido negativo a dos Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en materia de transporte de carga.**

Dicho proyecto de dictamen atiende dos iniciativas de reforma a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en materia de transporte de carga, presentadas por la diputada Gabriela Quiroga y por el diputado Efraín Morales.

Que del análisis a ambas iniciativas, se desprende que, si bien proponen reformas a distintos artículos de la Ley de Movilidad, son coincidentes al proponer regulación para el transporte de carga que circula en la Ciudad de México.

Al respecto, esta dictaminadora concluye que, si bien las iniciativas objeto del presente dictamen, tienen una finalidad loable, al proponer diversas acciones en materia de circulación del transporte

DS

APBG

DS

evp

DS

app

DS

JEGM



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
MAME

DS

DS
MGAS

de carga, también es preciso referir que el contenido de las reformas propuestas ya se encuentran reguladas en el marco jurídico de la Ciudad de México, particularmente en la Ley de Movilidad y su Reglamento, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, desprendiéndose que dependencia del ramo, en este caso, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México cuenta con amplias atribuciones legales para la regulación de la operación del transporte de carga que circule en la Ciudad de México, sin perder de vista que el funcionamiento de ese servicio también se encuentra regulado a nivel federal, al tiempo de que se han implementado diversas acciones a efecto de aminorar las externalidades negativas en la movilidad, ocasionadas por el tránsito de ese tipo de transporte.

DS
APBG

DS
evp

DS
APP

DS
JEGM

El dictamen fue aprobado en los términos en que se presentó.

- 3. Aprobación de Informe de Actividades del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio, correspondiente al periodo junio - agosto de 2020.**



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame



COLOQUIO “MOVILIDAD SUSTENTABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

DS

[Signature]

Esta Comisión legislativa, ha continuado con los trabajos del Coloquio de Movilidad Sustentable en la Ciudad de México, el cual inició en el mes de febrero de 2019.

DS

MGS

En ese sentido, como se ha dado cuenta de las actividades en informes anteriores, quienes integramos la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, acordamos escuchar todos los puntos de vista y recoger todas las propuestas posibles, a fin de contar con los elementos para tomar las mejores decisiones y, en su caso, modificar el ordenamiento jurídico que da marco a la movilidad en la Ciudad de México.

DS

APBG

DS

evp

DS

APP

DS

JEGM

Dicho espacio de diálogo, ha sido el foro para escuchar los diversos puntos de vista, desde especialistas, académicos, miembros de la sociedad civil, estudiantes, transportistas, empresas, público en general y por supuesto, a usuarios del transporte público.

En el periodo que se informa, llevamos a cabo la mesa de trabajo siguiente:

Mesa	Fecha
Dialogando para analizar el STC - Metro	10-12 de junio de 2020

Dicho coloquio tuvo como eje de análisis el STC-Metro, ya que dicho sistema es la columna vertebral de la movilidad en la Ciudad de México desde hace 5 décadas, su notabilidad radica en ser un transporte de gran capacidad, con recorridos subterráneos y superficiales; en ser un medio eléctrico, lo cual lo convierte en un modo sustentable.

El programa se dividió en tres mesas, con la participación de tres sectores de la sociedad: el primero de ellos el laboral, importante para el buen funcionamiento del Sistema de Transporte Colectivo; el gubernamental, creador y administrador de este medio de transporte; y el académico, generador de ideas y soluciones a partir de las investigaciones.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
[Signature]

DS
mame

DS
MGAS

DS
APBG

DS
evp

DS
app



DS
JEGM

MESA 1 10 DE JUNIO 2020 - 12:00 hrs HACIA UNA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

OBJETIVO: Generar mecanismos legales y administrativos para que las personas trabajadoras tengan una mejor capacitación técnica; asimismo, como conocer cuáles son los medios idóneos para que el gobierno, el sindicato y los trabajadores, generen y ejerzan protocolos de seguridad adecuados, bajo la premisa de la seguridad del usuario.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

DS
[Signature]

DS
MGAS

VIVO 73

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIÁLOGO: "INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES DE GOBIERNO"

DS
APBG

DS
evp

DS
app

DS
JEGM

MESA 2
11 DE JUNIO 2020 - 12:00 hrs

INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO.

OBJETIVO: Generar a partir de la armonización del marco jurídico, nuevos planes, programas y estrategias, entre instituciones gubernamentales y académicas, a fin de que contribuyan a garantizar el derecho a la movilidad.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

DS
[Signature]

DS
MGLS



DS
APBG

DS
EV P

DS
APP

DS
JEGM

MESA 3
12 DE JUNIO 2020 - 12:00 hrs

RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, A PARTIR DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020.

OBJETIVO: Proponer habilidades para la producción de espacios públicos y para garantizar el derecho a la movilidad, con el uso responsable de recursos públicos.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA



ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES EN EVENTOS

DS
mame

El diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, Presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable, participó en el Foro virtual “La bici en los tiempos de la COVID – 19”, organizado por la diputada Jannete Guerrero Maya, quien además de ser usuaria y promotora del uso de la bicicleta, es integrante de la Comisión de Movilidad Sustentable. Dicho foro, resultó de gran interés, toda vez que el objetivo fue escuchar las diversas experiencias que ha traído consigo la utilización de la bicicleta como medio de transporte para aquellas personas que por algún motivo continuaron trabajando en días pasados y a partir de ahí, poder revisar e impulsar reformas legislativas y, en su caso, políticas públicas para el fortalecimiento de ese medio de transporte.

DS
MGAS

Sin duda la pandemia ha venido a cambiar la mayoría de nuestros hábitos y la alternativa de contar con una bicicleta ha significado para muchas personas, la posibilidad de no contagiarse, en este caso, de COVID 19. Esto nos obliga a poner especial atención a generar e implementar diversos mecanismos que aseguren el cabal ejercicio del derecho a la movilidad.

DS
APBG

DS
EVP

DS
APP

DS
JEGM



PROGRAMA

11:00 - 11:10	Bienvenida Dip. Jannete Guerrero Maya
11:10 - 12:30	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín <i>Presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable Congreso de la Ciudad de México</i>
	Rodrigo Díaz González <i>Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación Secretaría de Movilidad CDMX</i>
	Agustín Martínez Monterrubio <i>Presidente de Bicitekas A.C.</i>
	Areli Carreón <i>Alcaldesa de la Bicicleta CDMX</i>
	Ely Santana <i>Autora de Rodada 2.0</i>
	Erik López - BiciManager <i>Periodista y promotor de uso de la bicicleta</i>
	Sergio Andrade Ochoa <i>Estrategia Misión Cero</i>



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
MAME

DS
[Handwritten mark]

DS
MGAS

DS
APBG









DS
evp

DS
APP

DS
JEGM

LA BICI EN TIEMPOS DE LA COVID-19

BENEFICIOS DE MOVERTE EN BICI

-  Evitamos aglomeraciones en el transporte público y reducimos el riesgo de contagio
 - Su desinfección es más fácil y rápida 
-  Andar en bicicleta permite conservar la sana distancia
 - Fomentar la bici como medio de transporte ayuda a evitar una segunda ola de COVID-19* 
-  Su mantenimiento es barato
 - Hay reducción de tránsito de vehículos en las calles 
-  Ayuda a mantener los niveles de contaminación bajos
 - El ciclismo ayuda a mantener el sistema cardiovascular y los pulmones sanos** 

¿SABÍAS QUÉ...?

De las **15.62 millones** de personas que transitan cotidianamente la Zona Metropolitana, sólo el **2.2 %** usan la **bicicleta** de forma regular para realizar traslados, es decir, cerca **340 mil** ciclistas.



FUENTE: *Reuters; **World Bicycle Industry Association; INEGI

 @jguerreromaya

JANNETE GUERRERO MAYA
DIPUTADA CIUDAD DE MÉXICO

#LaBiciEsLaAlternativa



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

RELACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS

DS
APBGDS
[Signature]DS
MGDS

En términos de lo establecido en los artículos 4, fracción VI y 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones son aquellos órganos internos de organización, integrado paritariamente por las Diputadas y Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.

DS
EVPDS
APPDS
JEGM

Asimismo, el artículo 72, segundo párrafo, fracción primera de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que las comisiones ordinarias deberán desarrollar, entre otras, la tarea específica de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En ese sentido, en el periodo junio - agosto de 2020, se han turnado a la Comisión, para estudio y dictamen, los asuntos siguientes:

Iniciativas.

INICIATIVAS				
N°	Asunto	Promovente y fecha de presentación	Turno	Objeto de la iniciativa
1.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona una fracción LXIII al artículo 12 y se reforma el artículo 204 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.	Dip. María Guadalupe Morales Rubio (MORENA) 10/junio/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone establecer que la Secretaría de Movilidad autorizará las tarifas para el cobro del servicio en los estacionamientos públicos por cada zona de la Ciudad, siempre buscando cumplir con los objetivos de reducción del uso del automóvil particular e incentivar el uso del transporte público y no motorizado.
2.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México	Dip. Nazario Norberto (MORENA) 10/06/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone la revocación de la concesión o permiso a quienes discriminen, prohíban, nieguen o excluyan del servicio público de transporte a médicos, enfermeras, estudiantes de medicina y a todas aquellas personas que laboren o se dedique a la atención de la salud en hospitales.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
APBC

DS
mame

I LEGISLATURA

INICIATIVAS

N°	Asunto	Promovente y fecha de presentación	Turno	Objeto de la iniciativa
3.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 50 bis y una fracción al artículo 74 ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Dip. María Guadalupe Morales Rubio (MORENA) 13/07/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone establecer la prohibición de la circulación de tracto camiones doblemente articulados en caminos, carreteras o puentes federales.
4.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículo 12 bis , 61 bis y 61 ter ; y se modifica el párrafo segundo del artículo 61 , todos de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México , en materia de cromática.	Dip. Efraín Morales Sánchez (MORENA) 27/07/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Establecer que la Secretaría de Movilidad deberá elaborar y publicar la cromática que deberá utilizarse en el transporte público en cualquiera de sus modalidades.
5.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 80, 251, 254 y se adiciona el artículo 73 bis de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.	Dip. Ana Cristina Hernández Trejo (MORENA) 03/08/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Establecer que el Sistema Integrado de Transporte Público, deberá implementar medidas sanitarias correspondientes en los casos que se declare emergencia sanitaria.
6.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal y la Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México,	Dip. Isabela Rosales Herrera (MORENA) 03/08/2020	Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Seguridad Ciudadana	Propone incorporar disposiciones en materia de monitoreo de vehículos que ofrecen transporte privado a través de aplicaciones móviles.
7.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 110 de Ley Movilidad del Distrito Federal.	Dip. Víctor Hugo Lobo Román (PRD) 12/08/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Establecer que los concesionarios de transporte público cuenten con un sistema de localización vía satelital y operación de cámaras de seguridad que pueda ser monitoreado desde el C5.
8.	Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan las fracciones XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y se recorren las subsecuentes fracciones del artículo 12 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.	Dip. Ernesto Alarcón Jiménez (PRI) 19/08/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Establecer que la Secretaría de Movilidad deberá considerar que para la nomenclatura de nuevas estaciones de rutas de transporte público, o en las rutas y líneas ya existentes que se encuentren cercanas a un mercado público, el nombre de estos centros de abasto para ser adoptado para la nomenclatura de las estaciones.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
MAME

DS
APBG

I LEGISLATURA

INICIATIVAS

N°	Asunto	Promovente y fecha de presentación	Turno	Objeto de la iniciativa
9.	Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.	Dip. Eleazar Rubio Aldarán (MORENA) 19/08/2020	Comisión de Movilidad Sustentable, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.	Establecer que la Secretaría de Movilidad deberá, entre otros, promover la perspectiva de género con el fin de promover un ambiente de respeto entre las y los usuarios de transporte público y particular.
10.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 37, 38 y 80, y se adiciona un inciso al artículo 41 recorriendo los subsecuentes, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.	Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda 19/08/2020	Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Igualdad de Género.	Establecer que en la planeación de la movilidad y de la seguridad vial en la Ciudad, se deberá observar, entre otros, criterios de perspectiva de género y de equidad a fin de prevenir y atender la violencia y acoso contra las mujeres.
11.	Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción al artículo 238 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.	Dip. Guadalupe Aguilar Solache (MORENA) 19/08/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Establecer que para el fomento de la cultura de la movilidad, la Secretaría de Movilidad podrá, entre otras, promover la participación ciudadana, para el conocimiento, uso y adopción de tecnologías sustentables para la movilidad urbana y rural que aporten beneficios ecológicos, sociales y económicos a la vez que protejan la salud pública, el bienestar y el medio ambiente.
12.	Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal y la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en materia de registro de vehículos aéreos no tripulados.	Dip. Isabela Rosales Herrera (MORENA) 27/08/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone la creación de un registro local donde, sin importar la naturaleza ni especificidad de los drones que sean adquiridos, se pueda contar con los datos personales de todas aquellas personas que adquieran estos aparatos, como medida preventiva del delito.
13.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 35 y 36; de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.	Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda 27/08/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone la actualización de algunos términos contenidos en la Ley, con motivo de las reformas que han tenido otros ordenamientos legales.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA



Puntos de Acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

N°	Asunto	Promovente y fecha de presentación
1.	Proposición con Punto de Acuerdo a fin de garantizar el derecho a la movilidad cumpliendo con los principios de accesibilidad y universalidad.	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA) 31/05/2020
2.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a intensificar las acciones para prevenir contagios masivos en todos los medios de transporte de la Ciudad.	Dip. Diego Orlando Garrido López (PAN) 08/07/2020
3.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Obras y Servicios, para que en coordinación y dentro de sus atribuciones y facultades, realicen las obras y o generen las acciones necesarias para ofrecer opciones de biciestacionamientos a los usuarios de la ciclovía emergente de la Avenida Insurgentes de esta Ciudad.	Dip. Ana Patricia Báez Guerrero (PAN) 15/07/2020
4.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Ciudadana de la CDMX, que atiendan la problemática que derivado del aumento de motocicletas utilizadas para uso laboral y privado, se elevó el número de accidentes que involucran a este tipo de transporte, así como por la ausencia de regulación y capacitación adecuada, para repartidores y mensajeros.	Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa (MORENA) 20/07/2020
5.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a que remita a esta Soberanía diversa información respecto de los SITIS.	Dip. María Gabriela Salido Magos (PAN) 12/08/2020
6.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) de la Ciudad de México, Profr. Ramón Jiménez López, a resolver la problemática vecinal que representa el funcionamiento y operación del módulo 7 RTP al realizar el mantenimiento de unidades de transporte público durante las 24 hrs del día, ocasionando a los vecinos de la colonia el recreo y clavería de la alcaldía Azcapotzalco afectaciones a su salud por la contaminación auditiva y ambiental a la que se enfrentan.	Dip. Margarita Saldaña Hernández (PAN) 12/08/2020
7.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, y al Mtro. Vidal Llerenas Morales, Alcalde en Azcapotzalco, para que informen y consulten a los vecinos de las vialidades y colonias sobre las que se construye el proyecto de ciclovía Manuel Salazar Hacienda Sotelo, a efecto de conocer y atender sus inquietudes y, en su caso, ofrecer alternativas de solución ante posibles afectaciones generadas por la obra.	Dip. Margarita Saldaña Hernández (PAN) 27/08/2020

DS
MGLS

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA



RELACIÓN DE ASUNTOS DICTAMINADOS

DS
APBG

Con fecha 30 de junio de 2020, en Sesión de Comisiones Unidas de Juventud y de Movilidad Sustentable, se discutió y aprobó el dictamen siguiente:

Asunto	Promovente	Objeto de la reforma
Dictamen en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA)	Facultar al Instituto Mexicano de la Juventud para que diseñe, implemente y ejecute de manera concurrente con gobiernos estatales, el acceso al derecho a la movilidad con el fin de que las personas jóvenes puedan tener un transporte de manera segura, cómoda y accesible..

DS
APP

Con fecha 30 de junio de 2020, en la Decimoquinta Sesión Ordinaria, se discutieron y aprobaron los asuntos siguientes:

DS
EVP

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / resolutivo del Dictamen
Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9, fracción CII y 201 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.	Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León (MORENA) 7/febrero/2020	Se homologa la definición de vehículo no motorizado, con lo establecido en el Reglamento de la propia Ley, así como con el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.
Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 256 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.	Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez (MORENA) 23/enero/2020	Proponía que, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que correspondan, se cancele definitivamente la concesión, permiso o licencia de conducir de la persona responsable "de un accidente de tránsito bajo los influjos del alcohol, drogas, psicotrópicos, estupefacientes u otras sustancias análogas en los niveles señalados en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y por este hecho se ocasione la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro, de un órgano, de una facultad o la muerte de alguno de los afectados".
Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 34 ter de la Ley de Movilidad del Distrito Federal	Dip. Mauricio Tabe Echartea (PAN) 06/diciembre/2019	Proponía que el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Fondo Público de Atención al Ciclista y Peatón, contrate una póliza que proteja a peatones y ciclistas que, en el uso de la infraestructura urbana, tenga un accidente.
Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan la Ley de Adquisiciones, la Ley de Movilidad y el Código	Dip. Federico Döring Casar (PAN) 22/noviembre/2019	La opinión que emite esta dictaminadora, tiene dos vertientes, considerando un efecto positivo y otro negativo, conforme lo siguiente: 1. Efecto positivo: Tomando en cuenta las experiencias internacionales, lo propuesto por el diputado Döring tiene una

DS
JEGM

DS
MAME

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
APBG

I LEGISLATURA

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / resolutivo del Dictamen
<p>Civil, todos del Distrito Federal.</p> <p>DS [Signature]</p> <p>DS MGAS</p>		<p>finalidad positiva, a efecto de incorporar elementos que impidan la renovación o expedición de licencias de conducir a aquellas personas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, como una alternativa para que las personas cumplan con su obligación de proporcionar alimentos, sin embargo, para que estas medidas sean eficaces y conduzcan a resultados reales, es imprescindible que las entidades federativas aledañas a la Ciudad de México, realicen una modificación a sus ordenamientos en los mismos términos, toda vez que se advierte que aquellas personas que no puedan realizar el trámite en la Ciudad de México, acudirían a otros estados cercanos a realizarlo, evadiendo con ello su obligación, al tiempo de generar un impacto presupuestal a los ingresos del Gobierno de la Ciudad por el concepto de renovación y/o expedición de licencias de conducir.</p> <p>2. Efecto negativo: ya que eventualmente puede afectar el ámbito laboral de aquellas personas que tienen la obligación de proporcionar alimentos a los acreedores alimentarios, toda vez que mediante la restricción de la renovación o expedición de una licencia de conducir, aminora las posibilidades de que a través de ese documento, se pueda desarrollar en alguna actividad relacionada con la prestación de un servicio de transporte, como el transporte de pasajeros público colectivo; transporte de pasajeros público individual (taxi); transporte de pasajeros mercantil y privado (escolar, de personal, turístico y aquellos especializados como traslado de valores, ambulancias, bomberos, seguridad privada); transporte de carga en sus modalidades público, mercantil o privado, entre otros, y con ello la falta de recursos para el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.</p> <p>DS EVP</p> <p>DS APP</p> <p>DS JEGM</p>



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

I LEGISLATURA

DS



Con fecha 30 de julio de 2020, en la Decimosexta Sesión Ordinaria, se discutieron y aprobaron los asuntos siguientes:

DS

APBG

DS

MGAS

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / resolutivo del Dictamen
Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Obras y Servicios, para que en coordinación y dentro de sus atribuciones y facultades, realicen las obras y o generen las acciones necesarias para ofrecer opciones de biciestacionamientos a los usuarios de la ciclovía emergente de la Avenida Insurgentes de esta ciudad.	Dip. Ana Patricia Báez Guerrero y el Dip. Mauricio Tabe Echartea (PAN)	ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta a los titulares de las Secretarías de Movilidad y de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia y disponibilidad presupuestal, realicen las obras y/o generen las acciones necesarias para ofrecer opciones de biciestacionamientos a los usuarios de la ciclovía emergente de la avenida insurgentes de la Ciudad de México.
Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a intensificar las acciones para prevenir contagios masivos en todos los medios de transporte de la Ciudad.	Dip. Diego Orlando Garrido López (PAN) 08/07/2020	ÚNICO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Mtro. Andrés Lajous Loaeza, para que, en el ámbito de su competencia, se intensifiquen las acciones para la prevención de contagios, mediante campañas a través de las cuales se proporcione cubrebocas y gel antibacterial, de forma gratuita, a todos los usuarios de todo transporte público que preste servicio en la Ciudad de México.
Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, Dra. Florencia Serranía Soto, presente un informe detallado sobre los hechos ocurridos al interior de la estación Tacubaya de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro el día 10 de marzo de 2020.	Dip. Jorge Gaviño Ambriz (PRD) 17/03/2020	ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, solicita a la Dra. Florencia Serranía Soto, Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a presentar ante esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Movilidad Sustentable, un informe detallado sobre los hechos ocurridos al interior de la estación Tacubaya de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, el día 10 de marzo de 2020.
Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 110 y se crea el Capítulo V de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.	Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla (PAN)	PRIMERO. – Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 110 y se crea el capítulo V de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, presentada por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del Grupo Parlamentario del PAN. SEGUNDO. – Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido

DS

EVP

DS

APP

DS

JEGM



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

I LEGISLATURA

DS

APBG

DS

MELS



Con fecha 31 de agosto de 2020, en la Decimoséptima Sesión Ordinaria se discutió y aprobó lo siguiente:

DS

[Signature]

Asunto	Promovente	Objeto de la reforma
Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de garantizar el derecho a la movilidad cumpliendo con los principios de accesibilidad y universalidad.	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA)	Facultar al Instituto Mexicano de la Juventud para que diseñe, implemente y ejecute de manera concurrente con gobiernos estatales, el acceso al derecho a la movilidad con el fin de que las personas jóvenes puedan tener un transporte de manera segura, cómoda y accesible.
Dictamen en sentido negativo a dos Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en materia de transporte de carga.	Dip. Gabriela Quiroga Anguiano (PRD)	Proponía incorporar disposiciones en materia de transporte de carga.
	Dip. Efraín Morales Sánchez (MORENA)	

DS

APP

DS

EVP



ACTAS, LISTAS DE ASISTENCIA Y DICTÁMENES APROBADOS

En términos de lo establecido en el artículo 226 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se anexan al presente informe los documentos siguientes:

DS

JEGM

⇒ Listas de asistencia y actas de las sesiones siguientes:

- ✓ Comisiones Unidas de Juventud y de Movilidad Sustentable (30/06/2020).
- ✓ Decimoquinta Ordinaria (30/06/2020).
- ✓ Decimosexta Ordinaria (30/07/2020).
- ✓ Decimoséptima Ordinaria (31/08/2020)

DS
MGS

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

Dictámenes aprobados por la Comisión:

DS
APBGDS

1. Dictamen en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
2. Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9, fracción CII y 201 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.
3. Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 34 ter de la Ley de Movilidad del Distrito Federal
4. Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan la Ley de Adquisiciones, la Ley de Movilidad y el Código Civil, todos del Distrito Federal.
5. Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Obras y Servicios, para que en coordinación y dentro de sus atribuciones y facultades, realicen las obras y o generen las acciones necesarias para ofrecer opciones de biciestacionamientos a los usuarios de la ciclovía emergente de la Avenida Insurgentes de esta ciudad, presentada por la diputada Ana Patricia Báez Guerrero y el diputado Mauricio Tabe Echartea, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.
6. Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a intensificar las acciones para prevenir contagios masivos en todos los medios de transporte de la Ciudad, presentada por el Diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.

DS
EVPDS
APPDS
JEGM

DS
MGS

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
APBCDS
mame

DS

DS
EVPDS
APPDS
JEGM

7. En sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, Dra. Florencia Serranía Soto, presente un informe detallado sobre los hechos ocurridos al interior de la estación Tacubaya de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro el día 10 de marzo de 2020, presentada por el diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del Grupo Parlamentario del PRD.
8. En sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 110 y se crea el Capítulo V de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, presentada por el Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.
9. En sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de garantizar el derecho a la movilidad cumpliendo con los principios de accesibilidad y universalidad, presentada por el Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.
10. Dictamen en sentido negativo a dos Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en materia de transporte de carga, presentada por la Diputada Gabriela Quiroga Anguiano y el Diputado Efraín Morales Sánchez, integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD y MORENA, respectivamente.

Ciudad de México
31 de agosto de 2020



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Se firma para constancia de aprobación el **Informe de Actividades de la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura, correspondiente al periodo de junio – agosto de 2020** por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, en términos de lo establecido en el artículo 194, segundo y tercer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Palacio Legislativo de Donceles, a los treinta y un días de agosto de dos mil veinte. -----



morena

DocuSigned by:

Miguel Ángel Macedo Escartín

5E616B153E32475

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
PRESIDENTE



DIP. SANDRA ESTHER VACA CORTÉS
VICEPRESIDENTA



DocuSigned by:

Ana Patricia Báez Guerrero

F11F7A2A05324E5...

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
SECRETARIA



morena

DocuSigned by:

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

9DF2A15E4878474...

DIP. MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE
INTEGRANTE



morena

DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA
INTEGRANTE



DIP. JORGE GAVINO AMBRIZ
INTEGRANTE

DocuSigned by:

Jorge Gavino Ambriz

9FEFBE7BC66F4AD...



DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA
INTEGRANTE

DocuSigned by:

Jannete Elizabeth Guerrero Maya

9CB69021E2AA4C5...



morena

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
INTEGRANTE



morena

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES
INTEGRANTE

DocuSigned by:

Alfredo Pérez Paredes

24C4B0CE30A349E...



DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE



morena

DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ
INTEGRANTE

DocuSigned by:

Esperanza Villalobos Pérez

AF636C5DF7DE435...